AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO

El Municipio de Cartago mediante Invitación Pública del 26 de marzo de 2026, dio apertura al proceso de mínima cuantía No. PSMC-020-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA 2026.

Según el cronograma del proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Cartago, debía ser presentada hasta el día 27 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Siendo las 5:01 p.m. del día 27 de marzo de 2026, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente dentro de la plataforma del SECOP II, presentadose una solicitud por parte de la empresa EL MUNDO ES TUYO S.A.S, con Nit. 901.679.326-9, para limitar la convocatoria a Mipyme departamentales, dentro del proceso PSCM-020-2026.

Por lo anterior, se tiene para que la presente convocatoria no será limitada a Mipymes colombianas, por lo que la presente convocatoria quedará abierta para que participen los proponentes interesados en el presente proceso quienes deberán cumplir las demás exigencias establecidas en la invitación pública.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, el día veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

ANGELICA MARIA AGUIRRE TORO
Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana